



MEMORANDUM N° 04029/2022

OBJ.: Remite informe de la comisión evaluadora para la deserción de la Licitación Pública para contratar el Servicios de cafetería para ProChile en la Región Metropolitana.

REF.: Resolución Exenta N° 01119/2022.
Licitación ID N° 1137689-1-L122.

Santiago, **jueves, 16 de junio de 2022**

DE : DIRECTOR (S) DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

A : JEFA DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Junto con saludarle, por medio del presente remito a Ud., acta de evaluación de ofertas de la licitación pública N° ID 1137689-1-L122, realizada para contratar los Servicios de cafetería para ProChile en la Región Metropolitana.

De acuerdo a los antecedentes revisados de la única oferta recibida, es necesario declarar desierta la citada licitación pública, debido a que la oferta presentada no cumple con lo solicitado en las Bases de Licitación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 19.886 y detallado más adelante.

A continuación, se remite el Acta de Evaluación de las ofertas con su respectiva justificación.

**INFORME FINAL DE LA COMISIÓN EVALUADORA
LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR EL SERVICIOS DE CAFETERÍA PARA PROCHILE EN LA
REGIÓN METROPOLITANA ID N° 1137689-1-L122**

De acuerdo a lo señalado en las Bases de Licitación, aprobadas por Resolución Exenta N° 01119, de fecha 23 de mayo de 2022, y modificada Resolución Exenta N° 01189 de fecha 31 de mayo de 2022, en el numeral VII "OTRAS CLÁUSULAS", apartado "Procedimiento de evaluación de ofertas", las ofertas serán evaluadas por una Comisión Evaluadora, integrada por tres (3) funcionarios(as): uno(a) de la Dirección Administrativa.

Asimismo, en relación a los integrantes de la Comisión Evaluadora, se informan por este medio cambios en la designación respecto a los funcionarios informados en la Solicitud de Compra N°367/2022, específicamente de los funcionarios Javier Gomez Mena y Jonathan Agüero Carcamo, quienes son reemplazados por los funcionarios Elizabeth Morales Jara y Patricio Jorquera Correa, ambos integrantes del Departamento de Compras de la Dirección Administrativa.

La Comisión Evaluadora designada fue la siguiente:

- Verónica Pulgar Fuentes, Asistente del Subdepartamento Servicios Generales del Departamento de Compras de la Dirección Administrativa.
- Elizabeth Morales Jara, Secretaria del Departamento de Compras de la Dirección Administrativa.
- Patricio Jorquera Correa, Asistente del Subdepartamento Servicios Generales del Departamento de Compras de la Dirección Administrativa.



De acuerdo con el Acta de Apertura Electrónica ID N° 1137689-1-L122, de fecha 03 de junio de 2022, se recibió una (1) oferta, la cuál fue aceptada al realizar la verificación del cumplimiento con los requisitos establecidos en las Bases de licitación, para ofertar.

De acuerdo con lo anterior, se debe somete a evaluación la siguiente propuesta aceptada:

N°	Nombre Oferente	RUT
1	BREAK LIMITADA	77.030.208-0

Revisados los antecedentes técnicos y económico de la oferta aceptada, se determina que debe ser rechazada por no cumplir con las especificaciones técnicas detalladas en el apartado II, "Requerimientos Técnicos del servicio a contratar".

Específicamente, la propuesta técnica no abarca los requerimientos de las especificaciones técnicas, según el siguiente detalle:

- **1.4.2. Descripción Específica de los Servicios.**
- **1.4.3. De la preparación de los alimentos.**
- **1.4.4. De las dependencias, instalaciones, equipamiento y limpieza.**

El oferente solo describe con una información parcial de los servicios requeridos, en los numerales 1.4.2., 1.4.3. y 1.4.4. de los requerimientos de las especificaciones técnicas de las presentes bases.

En relación a la oferta económica presentada por el oferente en forma incompleta, y de acuerdo a lo establecido en el numeral VII.- OTRAS CLAUSULAS, bajo el título "PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS" de las Bases de Licitación, se establece que Solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las Bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información. En ese contexto, la comisión evaluadora ha definido solicitar las siguientes aclaraciones a su oferta: Para poder considerar la experiencia indicada y acreditada en el Anexo N°2, "FORMULARIO OFERTA ECONÓMICA".

En atención a lo anterior, la comisión evaluadora solicita publicar una aclaración a la oferta económica, la cual fue realizada, con fecha 2022-06-09 13:32:15, según lo siguiente:

Se detecta que su oferta, consideró un solo precio para todas las categorías, Día Hábil (Dentro de horario), Día Hábil (Fuera de horario), Día Inhábil (Dentro del horario), Día Inhábil (Fuera de horario) y Urgencias, requeridos en dicho anexo y no distinguió precio por cantidad de personas. Lo anterior refleja se solicita confirmar si los precios ofertados por cada categoría corresponden a un único valor para el servicio requerido, según lo siguiente:

1. Coffee Break Simple, Día Hábil (Dentro de horario): \$4.370.-, Día Hábil (Fuera de horario): \$ 4.370.-, Día Inhábil (Dentro del horario): \$5.800.-, Día Inhábil (Fuera de horario): \$5.800.- y Urgencias \$ 5.200.-

2. Coffee Break dulce, Día Hábil (Dentro de horario): \$5.462.-, Día Hábil (Fuera de horario): \$ 5.462.-, Día Inhábil (Dentro del horario): \$7.100.-, Día Inhábil (Fuera de horario): \$7.100.- y Urgencias \$ 6.550.-

3. Coffee Break Ejecutivo, Día Hábil (Dentro de horario): \$7.478.-, Día Hábil (Fuera de horario): \$ 7.478.-, Día Inhábil (Dentro del horario): \$9.721.-, Día Inhábil (Fuera de horario): \$9.721.- y Urgencias \$ 8.950.-

4. *Coffee Break Saludable, Día Hábil (Dentro de horario): \$7.983.-, Día Hábil (Fuera de horario): \$7.983.-, Día Inhábil (Dentro del horario): \$10.350.-, Día Inhábil (Fuera de horario): \$10.350.- y Urgencias \$ 9.580.-*
5. *Coffee Break Premium, Día Hábil (Dentro de horario): \$10.924.-, Día Hábil (Fuera de horario): \$10.924.-, Día Inhábil (Dentro del horario): \$14.201.-, Día Inhábil (Fuera de horario): \$14.201.- y Urgencias \$ 13.100.-*
6. *Coffee Break Celebración, Día Hábil (Dentro de horario): \$10.084.-, Día Hábil (Fuera de horario): \$10.083.-, Día Inhábil (Dentro del horario): \$13.100.-, Día Inhábil (Fuera de horario): \$13.100.- y Urgencias \$ 12.100.-*
7. *Café solo, Día Hábil (Dentro de horario): \$1.200.-, Día Hábil (Fuera de horario): \$1.200.-, Día Inhábil (Dentro del horario): \$1.560.-, Día Inhábil (Fuera de horario): \$1.560.- y Urgencias \$ 1.420.-*
8. *Té solo, Día Hábil (Dentro de horario): \$1.100.-, Día Hábil (Fuera de horario): \$1.100.-, Día Inhábil (Dentro del horario): \$1.430.-, Día Inhábil (Fuera de horario): \$1.430.- y Urgencias \$ 1.320.-*
9. *Agua mineral o bebidas gaseosas, de volumen de 250 cc, Día Hábil (Dentro de horario): \$1.300.-, Día Hábil (Fuera de horario): \$1.300.-, Día Inhábil (Dentro del horario): \$1.600.-, Día Inhábil (Fuera de horario): \$1.600.- y Urgencias \$ 1.420.-*
10. *Jugos naturales, Día Hábil (Dentro de horario): \$1.500.-, Día Hábil (Fuera de horario): \$1.500.-, Día Inhábil (Dentro del horario): \$1.950.-, Día Inhábil (Fuera de horario): \$1.950.- y Urgencias \$ 1.800.-*
11. *Sándwich frío en pan de miga, Día Hábil (Dentro de horario): \$2.900.-, Día Hábil (Fuera de horario): \$2.900.-, Día Inhábil (Dentro del horario): \$3.770.-, Día Inhábil (Fuera de horario): \$3.770.- y Urgencias \$ 3.480.-*
12. *Galletas, Día Hábil (Dentro de horario): \$2.500.-, Día Hábil (Fuera de horario): \$2.500.-, Día Inhábil (Dentro del horario): \$3.250.-, Día Inhábil (Fuera de horario): \$3.250.- y Urgencias \$ 3.000.-*

Dicha aclaración fue respondida por el oferente "BREAK LIMITADA" con fecha 2022-06-10 14:52:14, donde señala lo siguiente:

"Estimados De acuerdo con la información requerida quisiéramos exponer el por qué no fue completado parte del recuadro de la oferta económica y solo se llenaron algunas categorías en números de personas. Esto dado porque en nuestra pyme tenemos un mínimo establecido para la atención de Coffee break y es por un valor de \$100.000 + IVA dado que los costos asociados a insumos, elaboración, transporte, estacionamiento, atención partime de garzón y ejecución, no nos permitiría cubrir los costos mínimos del servicio Actualmente y dado que aun los aforos son reducidos y la cantidad de compras de Coffee break es menor trabajamos con personal Partime lo que encancere más los costos del servicio, se suma también el incremento de todos los productos para elaboración y cada vez que se solicite un servicio de cafetería debe ser atendido por un garzón y eso significa un 25% del valor total del cobro mínimo. Nuestra empresa lleva años trabajando en el Ministerio de Relaciones Exteriores y según nuestra experiencia sabemos cómo operan las reuniones y la cantidad de personas que asisten, es por ello por lo que les planteamos abiertamente esta situación, porque no podríamos entregar un servicio sin este mínimo requerido, que nos permita cubrir los costos asociados a la entrega y atención de un Coffee break. Tenemos toda la disposición para que en conjunto podamos revisar esta propuesta, ajustarnos al valor mínimo mencionado y poder entregarles un servicio de calidad y que el Ministerio puedan cubrir esta necesidad. Agradecemos nuevamente la oportunidad de poder participar en esta licitación y esperamos poder seguir trabajando con ustedes Saludos cordiales Break Limitada".

Por lo anterior, y en atención a la respuesta de la aclaración solicitada, donde en el numeral 1.5. FORMATO DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDOS, que especifica lo siguiente:

"Las propuestas que no contengan todos los anexos o éstos no se acompañen debidamente completados, en los formatos indicados y con la información solicitada, no serán evaluadas."



La única oferta recibida no se encuentra completa, por lo cual no es factible de ser evaluada.

Recomendación:

Conforme a lo estipulado en el numeral V. EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN, la Comisión Evaluadora, recomienda declarar desierta la Licitación Pública para contratar el Servicios de cafetería para ProChile en la Región Metropolitana, dado que, la entidad que ha ofertado, **BREAK LIMITADA**, no cumple con las especificaciones técnica señaladas en los puntos: numerales 1.4.2., 1.4.3. y 1.4.4. y presenta una oferta económica parcial, la cual fue ratificada en la respuesta a la consulta de la oferta. Asimismo, en el apartado “Inadmisibilidad de las ofertas y declaración de desierta de la licitación” de las bases de licitación, en su segundo párrafo señala “La entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses”.

Los integrantes de la presente Comisión Evaluadora, de conformidad con las normas de Probidad y de Compras Públicas, declaran no tener relación ni parentesco con el oferente que presentó la propuesta y/o trabajadores del mismo, que les impidan participar en este proceso de evaluación. En caso contrario, estarán sujetos a las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y disposiciones legales correspondientes.

- Verónica Pulgar Fuentes, Asistente del Subdepartamento Servicios Generales del Departamento de Compras de la Dirección Administrativa.
- Elizabeth Morales Jara, Secretaria del Departamento de Compras de la Dirección Administrativa.
- Patricio Jorquera Correa, Asistente del Subdepartamento Servicios Generales del Departamento de Compras de la Dirección Administrativa.

Sin otro particular,



**LEONARDO BANDA MALDONADO
DIRECTOR (S)
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

PGV/EMJ/VPF/PJC